

### Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Resolución Decanal

•					
	11	m	$\Delta$	rn	
1.4	ш		C	w	•

Referencia: Convocatoria a elecciones de Decano/a y Vicedecano/a Facultad de Artes

## **VISTO**

El vencimiento del periodo de designación de las autoridades decanales de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, prorrogadas por RHCS-2021-201-E-UNC-REC hasta que el Honorable Consejo Superior dispusiera un nuevo cronograma electoral; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por OHCS-2021-6-E-UNC-REC, se realizaron adaptaciones al Reglamento Electoral vigente, OHCS-2018-11-E-UNC-REC- Anexo Único, para llevar adelante el proceso electoral en este contexto de emergencia sanitaria.

Que por RHCS-2021–202-E-UNC-REC se aprobó el cronograma de elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los claustros docentes, nodocentes, egresados/as y estudiantes, y Decanos/as y Vicedecanos/as, para el año 2021.

Que por RR-2021-869-E-UNC-REC se reemplazó el Anexo de la RHCS2021-202-E-UNCREC referido al cronograma electoral para el presente año.

Que en virtud de lo establecido por el Estatuto Universitario, las elecciones de las autoridades unipersonales se deben desarrollar en los mismos días y actos eleccionarios de los cuerpos colegiados que se desarrollen en el mismo año, y es facultad del Consejo Directivo convocar a la misma.

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Consejo Directivo)

# RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de esta Facultad de acuerdo al cronograma establecido por el Honorable Consejo Superior, fijadas para los días 18 al 22 de octubre de 2021 de manera presencial, y del 11 al 15 de octubre del presente año para los

estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, y de acuerdo a lo establecido en la OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

**ARTÍCULO 2º:** Adherir al Cronograma Electoral, dispuesto por RHCS-2021–202-EUNC-REC y su rectificatoria RR-2021-869-E-UNC-REC, que se anexa y forrma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3 º:** Solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba que designe a los/as integrantes de la Junta Electoral que actuará en el proceso electoral de autoridades unipersonales y colegiadas, de la Facultad y sus Departamentos Académicos y del CePIA, en la sesión inmediatamente siguiente a la finalización del receso invernal.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría de Consejo a fin de tramitar su tratamiento, y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para dar amplia difusión.